

Selección de Actividades culturales

CODIGO: A1.10 ; A1.1.6 ; A1.6.1.1

NºDOC: 145

TEMA: Exposiciones ; Ecología y Medio Ambiente ; Senderismo

NOMBRE: Jornadas Medio Ambiente en Colmenar Viejo

LUGAR: Madrid, Comunidad ; Colmenar Viejo

CONVOCA: Ayuntamiento de Colmenar Viejo

INFORMACION: LUNES, 7 DE ABRIL
- Presentación de la Exposición: “OLVIDADOS POR NOÉ”
Exposición del Museo Nacional de Ciencias Naturales: los mamíferos tras la desaparición de los dinosaurios, su hábitat y los yacimientos paleontológicos. LUGAR: Centro Cultural Pablo Picasso (Casa de la Cultura) 19:30 horas. Se ofrecerá un vino español.
La exposición permanecerá abierta hasta el 25 de abril de 2008.
- SÁBADO, 12 DE ABRIL
VII Marcha Medio Ambiente: Recuenco-Moncalvillo. Maratón fotográfico.
Salida: Avda. de los Remedios (Piscina Municipal de Verano). INSCRIPCIÓN: Centro Cultural Pablo Picasso (Casa de la Cultura) hasta el 7 de abril. Tel. 91 845 60 78
- VIERNES, 25 DE ABRIL
Conferencia: “Fauna fósil de la Comunidad de Madrid: El yacimiento con tigres dientes de sable de Batallones”, por Jorge Morales del Museo Nacional de Ciencias Naturales-Consejo Superior de Investigaciones Científicas. LUGAR:
Centro Cultural Pablo Picasso (Casa de la Cultura) a las 19:30 horas.
- LUNES, 28 DE ABRIL
Exposición fotografías Maratón Fotográfico. VII Marcha Medio Ambiente. LUGAR: Centro Cultural Pablo Picasso (Vestíbulo) Votación popular a la mejor y peor fotografía.
- VIERNES, 30 DE MAYO
Entrega de premios Maratón Fotográfico. VII Marcha Medio Ambiente. LUGAR: Centro Cultural Pablo Picasso (Casa de la Cultura) a las 19:30 horas.

PLAZO: 30 de mayo de 2008.

PRESENTACION: Centro Cultural Pablo Ruiz Picasso
(Casa de la Cultura), c/ de la Iglesia, 12. 28770 Colmenar Viejo. 91 845 60 78, lunes a viernes de 10 a 14 y de 17 a 21 h.

FUENTE: casacultura@colmenarviejo.com
Hoja Informativa

Selección de Actividades de ocio y tiempo libre

- CODIGO:** A1.3 ; A1.1.6 ; A1.6.1.1
- NºDOC:** 64
- TEMA:** Actividades educativas ; Ecología y Medio Ambiente ; Senderismo
- NOMBRE:** Actividades en el Centro de Interpretación de la Naturaleza Montecarmelo, abril-junio 2008
- LUGAR:** Madrid
- CONVOCA:** Centro de Interpretación de la Naturaleza Montecarmelo ; Ayuntamiento de Madrid, Junta Municipal Fuencarral-El Pardo
- REQUISITOS:**
- BELLOTÍN DE LA BOINA VERDE: dirigido a niñas y niños de 4 a 6 años. De 12:00 13:00 horas.
 - ADALBERTA, EL ÁGUILA DESPIERTA: dirigido a niñas y niños de 7 a 10 años. De 12:00 a 13:30 horas.
 - FALCO, EL CERNÍCALO DETECTIVE: dirigido a chicas y chicos de 11 a 16 años. De 11:00 a 13:00 horas.
 - SENDAS Y VISITAS EXTERNAS: dirigido a público en general.
 - Imprescindible reserva previa
- FECHAS:** Abril-junio 2008
- INFORMACION:**
- ABRIL**
- Sábado 5
- BELLOTÍN DE LA BOINA VERDE.**
Los viajes de Bellotín. Niños y niñas de 4 a 6 años. De 12 a 13 h.
- Miércoles 9
- VISITA EXTERNA AL Vivero-Escuela Río Guadarrama.**
Conocimiento de las instalaciones e infraestructuras de un vivero forestal, así como los cuidados básicos de las especies cultivadas en el mismo. Especies autóctonas, necesidades de las plantas, técnicas de cultivo, estaquillado, huerto, semillado, transplante...
De 9:00 a 12:00 h. Núm. máximo: 45 personas. Público general. Senda accesible para personas con movilidad reducida. Actividad dirigida por los educadores del Vivero-Escuela.
- Sábado 12
- ADALBERTA, EL ÁGUILA DESPIERTA.**
Animales viajeros de pasta de almendras. Niños y niñas de 7 a 10 años. De 12 a 13:30 h.
- Sábado 26
- SENDA POR EL MONTE DE EL PARDO:** Senda del Río Manzanares. Celebración de las fiestas de Valverde.
Inscripción en el C.C. Valverde.
Senda guiada a pie por la zona de libre acceso del Monte de El Pardo. Interpretación del paisaje y sensibilización para el cuidado del medio ambiente. De 11:00 a 14:00 h. Núm. Máximo: 25 personas. Público general. Dificultad baja. Senda NO accesible para personas en silla de ruedas o carritos de bebé.
- Además:
- I Certamen de Fotografía Ambiental del CIN:
"Paisajes del Monte de El Pardo y Soto de Viñuelas"
Viernes 4 a Domingo 20: Exposición Fotográfica de las obras de los participantes en el I Certamen.
Domingo 20: Entrega de 1 y 2º premio del I Certamen fotográfico del CIN a las 12 h.
Lunes 21 a Domingo 27: Exposición de las fotografías con los nombres de los autores.
- MAYO**
- Sábado 3
- BELLOTÍN DE LA BOINA VERDE**
Bellotín y el gamo asiático. Niños y niñas de 4 a 6 años. De 12 a 13 h.
- Sábado 10
- VISITA EXTERNA A:** Parque Juan Carlos I

“Conociendo el Juan Carlos I”

Visita guiada a pie: reconocimiento de flora y avifauna, observación de las esculturas al aire libre del Parque. De 9:30 a 11:30h. Núm. máximo: 20 personas. Dirigida a público mayor de 14 años. Senda accesible para personas con movilidad reducida. Actividad dirigida por los educadores del Parque Juan Carlos I.

- Domingo 18

FALCO, EL CERNÍCALO DETECTIVE

La estación meteorológica. Chicos y chicas de 11 a 16 años. De 11 a 13 h.

- Sábado 24

ADALBERTA, EL ÁGUILA DESPIERTA

Adalberta y las semillas del mundo. Niños y niñas de 7 a 10 años. De 12 a 13:30 h.

JUNIO

- Domingo 1

FALCO, EL CERNÍCALO DETECTIVE

Estamos rodeados de plantas. Chicos y chicas de 11 a 16 años. De 11 a 13 h.

- Sábado 7

SENDA DEL SOTO DE VIÑUELAS: Celebración del Día Mundial del Medio Ambiente (5 Junio)

Senda guiada a pie por una Vía Pecuaria y el Parque Regional de la Cuenca Alta del Río Manzanares, al lado

del Soto de Viñuelas. De 10:00 a 14:00 h. Núm. máximo: 25 personas. Distancia: 12 km (ida y vuelta). Público general. (Personas que tengan costumbre de caminar largos recorridos). Dificultad media. Senda NO accesible para personas en silla de ruedas o carritos de bebé.

- Miércoles 11

CURSO “EL MEDIO URBANO” I

Reconocimiento de especies arbóreas de nuestro entorno cercano. Mayores de 16 años. De 17:30 a 19:30 h.

- Miércoles 18

CURSO “EL MEDIO URBANO” II

Consumo responsable: la cesta de la compra. Mayores de 16 años. De 17:30 a 19:30 h.

- Miércoles 25

CURSO “EL MEDIO URBANO” III

Minihuerta en casa. Mayores de 16 años. De 17:30 a 19:30 h.

PRECIO:

Gratuito

PLAZO:

Hasta cubrir plazas.

PRESENTACION:

- CIN Montecarmelo

Avda. Santuario de Ntra. Señora de Valverde, 77

28049 Madrid

(Acceso a través del PAU de Montecarmelo)

Carretera de Colmenar, km 13 (dirección Madrid)

91 735 96 34

- Lunes a Sábado de 9 a 15h y de 16 a 20h. Domingos y Festivos de 10 a 15h.

cinmontecarmelo@cinmontecarmelo.net

FUENTE:

Hoja Informativa

Selección de Cursos

CODIGO:	A4.23 ; L7.2
NºDOC:	5
TEMA:	Derecho ; Inmigración
NOMBRE:	Seminario de actualidad jurídica
LUGAR:	Madrid
CONVOCA:	Escuela de Mediadores Sociales para la Inmigración (EMSI)
REQUISITOS:	Este curso esta Destinado a personas que deseen adquirir formación básica en inmigración y que desempeñen o vayan a desempeñar su trabajo en el área de la intervención social con población inmigrante.
FECHAS:	8 de abril de 2008.
DURACION:	4 horas.
INFORMACION:	HORARIO Martes de 17 a 21 horas Los Objetivos de este seminario es proporcionar contenidos esenciales en materia de extranjería atendiendo al marco jurídico y normativo. Dotar al alumnado de conocimientos sobre las novedades jurídicas relacionadas con la materia.
PRECIO:	Gratuito
PLAZO:	Plazo de Inscripción: desde el 31 de marzo y hasta el 4 de abril de 2008 (ambos inclusive).
PRESENTACION:	Para Inscribirse en el curso es necesario rellenar una ficha de inscripción y entregarla en nuestra Escuela (C/ Jardines, 4, de 9.30 a 20.30 ininterrumpidamente de lunes a jueves y los viernes de 9.30 a 13.30 y de 15.30 a 20.30 h) adjuntando la fotocopia tanto de la documentación que se acredite como del DNI.
FUENTE:	emsi@madrid.org Hoja Informativa

Selección de Premios

- CODIGO:** A6.56.9.1 ; A6.56.1
NºDOC: 52
TEMA: Relato ; Poesía
NOMBRE: III Concurso de microrrelatos
- Relato
 - Poesía
- LUGAR:** Madrid, Comunidad ; Alcobendas
CONVOCA: Ayuntamiento de Alcobendas
FECHAS:
 - Podrán participar en el concurso todas las personas interesadas mayores de 14 años.
 - Los textos presentados deberán ser originales e inéditos.
- DOTACION:**
 - 50 euros para el mejor texto en la categoría relato
 - 50 euros para el mejor texto en la categoría poesía.
 - Los mejores textos se publicarán en la página web www.eurojoven.org
- INFORMACION:**
 - Se permitirá un máximo de 2 textos por autor en cada una de las categorías.
 - Se establecen 2 categorías: - Relato - Poesía.
 - La extensión de los textos no superará las 125 palabras ni los 1.000 caracteres.
 - El tema será libre debiendo incluirse la palabra «estrella» en la categoría de relato y la palabra «agua» en la categoría de poesía.
 - Las citas deberán remitirse al correo electrónico oij@eurojoven.org, indicando nombre, apellidos, teléfono de contacto, dirección de correo electrónico y edad. Los participantes que no dispongan de correo electrónico podrán presentar sus textos personalmente o a través de correo postal en Imagina, Casa de la Juventud.
- PLAZO:** El plazo de presentación finaliza el 30 de abril a las 21 horas.
PRESENTACION: Información y presentación:
Imagina, Casa de la Juventud
C/ Ruperto Chapí, 18
28100 Alcobendas
Tel: 91 659 09 57
- www.eurojoven.org/documentos/Basesmicro.pdf
oij@eurojoven.org
- FUENTE:** Hoja Informativa
Web

Selección de Premios

- CODIGO:** A6.65
- NºDOC:** 76
- TEMA:** Música
- NOMBRE:** XXX Edición Premios Rock Villa de Madrid
- CONVOCA:** Ayuntamiento de Madrid
- REQUISITOS:** Podrán presentarse grupos o solistas, entre cuyos integrantes al menos uno tenga nacionalidad o residencia española, que no tengan contrato discográfico y posean un repertorio totalmente dispuesto para ser interpretado en directo no inferior a los 40 minutos, de los que al menos veinte han de ser composiciones originales, y que no hayan sido distinguidos con el primer premio en ediciones anteriores.
Ninguno de los participantes que se presenten a estos premios, podrá formar parte en más de una formación.
Los temas presentados deberán ser inéditos y no haber sido premiados en otro concurso.
- DOTACION:** - Una vez finalizada la actuación de los seleccionados en UNIVERSIMAD SAN ISIDRO 2008, el Jurado fallará los siguientes premios:
Primer Premio Rock Villa de Madrid, dotado con 6.000,00 €
Segundo Premio Rock Villa de Madrid, dotado con 3.000,00 €
Premio AIE al mejor intérprete, dotado con su participación en el programa "Artistas en Ruta"
Premio Gibson al mejor guitarra, dotado con una guitarra Gibson.
- INFORMACION:** - Los participantes garantizan que poseen los derechos de interpretación y autoría de los temas presentados y los ceden a UNIVERSIMAD SAN ISIDRO 2008, al AYUNTAMIENTO DE MADRID, MACSA y Creación, Asociación Cultural para reproducirlos a través de medios de comunicación sin fines comerciales o lucrativos, eximiendo a ambas entidades de cualquier responsabilidad o reclamaciones de terceros.
- Los datos presentados por los participantes podrán ser utilizados solo para actividades culturales, en el marco jurídico de la legislación vigente de Protección de datos.
- Aquellos participantes que hayan sido seleccionados, se comprometen a actuar en la exhibición final de la convocatoria de los Premios en tiempo, fecha, hora y escenario que determine UNIVERSIMAD SAN ISIDRO 2008. Para ello, la organización pondrá a disposición del Grupo o solista seleccionado:
Back-line: batería, amplificadores de bajo, de guitarra y de teclados. El resto de instrumentos personales o las marcas y modelos no disponibles serán aportados por cada grupo o solista.
Sonido PA, monitores e iluminación de primeras marcas.
- Un Jurado especializado constituido para este evento, seleccionará entre las maquetas presentadas, para participar en la fase final integrados en la programación de la cuarta edición de UNIVERSIMAD SAN ISIDRO 2008 a 7 grupos o solistas que optarán a los Premios Rock Villa de Madrid.
- Los nombres de los seleccionados para actuar en la fase final se harán públicos antes del día 30 de abril de 2008.
- Los seleccionados contarán con un espacio resaltado en la página Web de los Premios Rock Villa de Madrid donde se incluirá información de los mismos y se podrán escuchar los temas presentados. También podrán ser emitidos en los programas radiofónicos "Sateli 3" y "En Vivo" de RNE 3.
BASES COMPLETAS y MÁS INFORMACIÓN en el enlace web.
- PLAZO:** Inscripción abierta desde el 28 de marzo hasta el 17 de abril de 2008.
- PRESENTACION:** - Inscripción on line a través del enlace web.
- www.premiosrockvillademadrid.universimad.org/08/html/index.php
rockvillamadrid@universimad.org
- FUENTE:** Web

Selección de Subvenciones y ayudas

- CODIGO:** A2.1.4 ; H10.3 ; A2.7
- NºDOC:** 80
- TEMA:** Entidades sin ánimo de lucro ; Derechos humanos ; Educación
- NOMBRE:** Ayudas y subvenciones para la realización de actividades dirigidas a la divulgación, promoción y defensa de los derechos humanos.
- CONVOCA:** Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
- REQUISITOS:**
- Podrán ser beneficiarios de la subvención objeto de la presente convocatoria las Instituciones y Entidades públicas o privadas, españolas o extranjeras, sin ánimo de lucro, que reúnan y estén en disposición de acreditar los siguientes requisitos:
 - a) Estar legalmente constituida al menos con dos años de anterioridad a la fecha de constitución de la convocatoria.
 - b) Estar especializada y acreditar experiencia en la realización de las actividades objeto de la concesión de la subvención.
 - c) Disponer de la estructura y capacidad suficientes para garantizar el cumplimiento de la actividad que constituye el objeto de la subvención.
 - d) Estar al corriente de sus obligaciones fiscales y para con la Seguridad Social con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión de la subvención, según los términos del artículo 22 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (R. D. 887/2006).
 - e) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la Entidad beneficiaria.
 - f) Haber justificado, en su caso, suficientemente las ayudas económicas recibidas con anterioridad del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación o de la Agencia Española de Cooperación Internacional.
- FECHAS:** Los proyectos subvencionados deberán estar concluidos antes de la finalización del año natural siguiente al de la resolución de la presente convocatoria.
- INFORMACION:**
- La presente Orden Ministerial tiene por objeto convocar ayudas y subvenciones destinadas a la financiación de actividades relativas a la mejora, el desarrollo y el conocimiento de los derechos humanos.
 - Dichas subvenciones tienen como finalidad contribuir al desarrollo, la mejora del conocimiento y el fortalecimiento de los derechos humanos en las distintas esferas, mediante la realización de proyectos de ámbito nacional, o de ámbito internacional que tengan relación con España.
 - Para la concesión de la subvención se atenderá a criterios objetivos como solvencia, capacidad e identidad del solicitante; y a las eventuales actividades realizadas en los cinco últimos años directamente relacionadas con el objeto y finalidad de la subvención.
 - En cuanto al contenido del proyecto, se valorará la concurrencia de uno o varios de los siguientes elementos:
 - Carácter internacional del proyecto o su relación con la aplicación o difusión de los principales instrumentos internacionales en materia de derechos humanos;
 - Carácter innovador o de apertura de nuevas vías de actuación en el ámbito de la difusión de los derechos humanos;
 - Carácter de promoción de la democracia en el mundo;
 - Existencia de una interlocución entre la institución solicitante y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, especialmente respecto del proyecto presentado;
 - Contenido relacionado con la formación y la educación en materia de derechos humanos;
 - Contenido relacionado con la celebración del 60.º Aniversario de la Declaración de Derechos Humanos.
- Debido al carácter difícilmente cuantificable de los criterios de valoración indicados, se considerará que todos aquellos tenidos en cuenta tienen el mismo peso relativo.
- PLAZO:** 30 de abril de 2008.
- PRESENTACION:** Las solicitudes de subvención deberán ser presentadas en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores (plaza de la Provincia, n.º 1, 28012 Madrid), o por cualquiera de los medios

previstos en el artículo 38.4 de la ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=indilex&id=2008/05854&txtlen=1000

FUENTE:

BOE 31/03/2008 núm. 78

Selección de Subvenciones y ayudas

- CODIGO:** A2.5 ; A2.1.4 ; A2.1.4.2
- NºDOC:** 11
- TEMA:** Cultura ; Entidades sin ánimo de lucro ; Fundaciones
- NOMBRE:** Ayudas para la creación y transformación de recursos digitales y su difusión y preservación mediante repositorios.
- CONVOCA:** Ministerio de Cultura, Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas
- REQUISITOS:**
- Podrán solicitar estas ayudas y resultar beneficiarios de las mismas:
 - a) Las Administraciones Públicas españolas, así como organismos, entidades públicas y fundaciones del sector público vinculadas o dependientes de aquéllas.
 - b) Entidades privadas sin ánimo de lucro de nacionalidad española.
 - c) Las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado de nacionalidad española que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención. Cuando se trate de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad, deberán hacerse constar expresamente, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios. En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación. No podrá disolverse la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley General de Subvenciones. Las personas físicas o jurídicas privadas a las que se refiere este apartado han de carecer también de ánimo de lucro.
 - Los requisitos para obtener la condición de beneficiario son:
 - a) Cumplir los requisitos y no encontrarse incurso en ninguna de las exclusiones contempladas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones. Igualmente, los beneficiarios de las ayudas deben estar al corriente en sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, y en las obligaciones por reintegro de subvenciones de conformidad con los criterios detallados en los artículos 18, 19, 20 y 21 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones. Para poder concurrir a estas ayudas, las entidades deberán acreditar que están válidamente constituidas e inscritas en el registro público correspondiente en la fecha en que se presente la solicitud.
 - b) El material bibliográfico a partir del cual se van a crear o transformar los recursos digitales deberá estar en el dominio público o poseer las entidades solicitantes de las ayudas los derechos de explotación necesarios que les permitan desarrollar las actuaciones descritas en el apartado primero de esta convocatoria.
- INFORMACION:**
- La finalidad perseguida incluye dos tipos de actuaciones:
 - a) La creación de recursos digitales mediante la digitalización de materiales que formen parte del Patrimonio Bibliográfico o, en general, de publicaciones de interés cultural, educativo, científico o informativo, así como la asignación de los datos y metadatos que codifiquen sus descripciones y permitan su carga en un repositorio OAI definido conforme a las especificaciones «The Open Archives Initiative Protocol for Metadata Harvesting» en su última versión en el momento de la publicación de la concesión de las ayudas en el Boletín Oficial del Estado, versión que se podrá consultar en <http://www.openarchives.org/OAI/openarchivesprotocol.htm>. Todo el proceso de creación de recursos digitales se ajustará a lo especificado en los apéndices A y B de las «Directrices para proyectos de digitalización de colecciones y fondos de dominio público, en particular para aquellos custodiados en bibliotecas y archivos», en su última versión publicada en http://travesia.mcu.es/documentos/pautas_digitalizacion.pdf, la cual se facilitará también por la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria del Ministerio de Cultura.
 - b) La transformación de los recursos digitales existentes en recursos digitales accesibles, esto es, sujetos a la norma ISO 15836 (Dublin Core) en un repositorio OAI al objeto de incrementar la

visibilidad y accesibilidad de dichos recursos digitales.

PLAZO:

30 de abril de 2008.

PRESENTACION:

Las solicitudes se podrán presentar en el Registro del Ministerio de Cultura, Plaza del Rey, 1, 28004 de Madrid, así como en los Registros y oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

No se admitirá como medio de presentación de las solicitudes los servicios de mensajería privados.

www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=indilex&id=2008/05875&txtlen=1000

FUENTE:

BOE 31/03/2008 núm. 78

Selección de Subvenciones y ayudas

- CODIGO:** A2.12 ; A2.1.4
- NºDOC:** 12
- TEMA:** Personas discapacitadas ; Entidades sin ánimo de lucro
- NOMBRE:** Subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones en el área de atención a personas con discapacidad, durante el año 2008
- LUGAR:** España
- CONVOCA:** Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
- REQUISITOS:**
- Podrán acceder a la condición de beneficiario de las subvenciones reguladas en esta norma, las entidades u organizaciones no gubernamentales que reúnan los siguientes requisitos:
Estar legalmente constituidas y debidamente inscritas en el correspondiente Registro administrativo a la fecha de publicación de la convocatoria.
Tener implantación estatal, según su título constitutivo.
Carecer de fines de lucro. A estos efectos, se considerarán también entidades sin fines de lucro aquellas que desarrollen actividades de carácter comercial, siempre que los beneficios resultantes de las mismas se inviertan en su totalidad en el cumplimiento de sus fines institucionales, no comerciales.
Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
Haber justificado, en su caso, suficientemente, las ayudas económicas recibidas con anterioridad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, antes Ministerio de Asuntos Sociales.
Disponer de la estructura y capacidad suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, acreditando la experiencia operativa necesaria para ello.
No se entenderán incluidas dentro de la tipología de estas organizaciones no gubernamentales las personas jurídicas de derecho público, las universidades, los partidos políticos, los colegios profesionales, las sociedades civiles y otras entidades con análogos fines específicos y naturaleza que los citados anteriormente.
No podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas en la presente norma las entidades en las que concurra alguna de las circunstancias contenidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
 - Además, las entidades y organizaciones que concurran a la presente convocatoria con actuaciones para personas con discapacidad deberán, en concordancia con sus normas estatutarias, dedicarse con carácter exclusivo y habitual a la realización de actividades en favor de las personas con discapacidad.
- INFORMACION:**
- Se establecen los siguientes criterios objetivos que han de ser tenidos en consideración para la valoración de las actuaciones:
 - a) Determinación de los objetivos: Se valorarán los objetivos que se pretenden alcanzar por la entidad solicitante, el impacto de la actuación, la población a la que van dirigidos y el número de beneficiarios directos.
Máximo de 5 puntos.)
 - b) Contenido de la actuación: Se valorará el contenido técnico de la actuación y su adecuación al objetivo propuesto, el calendario previsto de realización, la descripción de las acciones y/o servicios concretos que se pretenden realizar así como los medios personales, técnicos y materiales que se utilizarán para la realización de las diferentes actividades de la actuación. En todo caso, tanto para el diseño como para la ejecución de las actuaciones, se habrá de contar con personal técnico debidamente cualificado. Se valorará especialmente la implantación de un sistema de control y evaluación de las actividades propias de la entidad, mediante el establecimiento de indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos concretos. (Máximo de 15 puntos.)
 - c) Presupuesto de la actuación: Se valorará la adecuación del presupuesto presentado por la entidad para la realización de las actividades previstas y el coste medio por beneficiario. (Máximo de 5 puntos.)
 - d) Cofinanciación: Se valorarán las actuaciones que en su presupuesto cuenten con otras fuentes de

financiación pública (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, etc.), o privada. (Máximo de 2 puntos.)

e) Corresponsabilización en la financiación de la actuación: Se valorarán las actuaciones que se presenten cofinanciadas por la propia entidad. (Máximo 1 punto.)

f) Voluntariado: Se valorará la participación de personal voluntario que colabora en el desarrollo de la actuación, que la formación del mismo esté en consonancia con las funciones que realiza, así como el total de horas dedicadas a la actuación. (Máximo de 4 puntos.)

g) Experiencia en la gestión de actuaciones sociales: Se valorará la especialización en la gestión de actuaciones de similar naturaleza a la solicitada. (Máximo de 3 puntos.)

- Se priorizarán las actuaciones que, persistiendo la necesidad real, hayan sido subvencionadas en la convocatoria del año 2007 del régimen general de subvenciones en el área de atención a personas con discapacidad de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

- Deberá aportarse, en su caso, la siguiente documentación:

En el supuesto de que la solicitud vaya dirigida a la realización de obras de conservación, mantenimiento y reparaciones que no tengan el concepto de inventariable, deberá ir acompañada de la documentación que se detalla a continuación:

1. Documento acreditativo de la titularidad (propiedad, arrendamiento, precario, cesión u otros) sobre el inmueble sede de la entidad. No será necesaria la presentación de este documento si ya estuviera en poder de la Administración actuante y no hubiera sufrido modificación, en cuyo caso, se presentará certificación del representante de la entidad acreditativa de estos extremos.

2. Memoria detallada de las obras a realizar, así como el presupuesto comprensivo de mediciones y precios unitarios descompuestos debidamente firmados por el contratista y, en su caso, por el facultativo correspondiente. Además, será necesaria autorización del propietario del inmueble cuando sea distinto de la entidad solicitante.

3. Cuando el coste de la obra supere la cuantía de 30.000 euros, deberá aportarse como mínimo tres ofertas distintas, debiendo justificarse la elección cuando no recaiga en la propuesta más ventajosa.

28 de abril de 2008.

PLAZO:

PRESENTACION:

- Las solicitudes para participar en la presente convocatoria deberán presentarse en la sede central del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, calle Agustín de Bethencourt, n.º 4, 28003 Madrid, así como en las Áreas o Dependencias Provinciales de Trabajo y Asuntos Sociales de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, así como en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación.

- Asimismo, existe una aplicación informática para cumplimentar la solicitud de subvención, a la que se podrá acceder en la página web cuya dirección es www.mtas.es

- Cualquier información sobre esta convocatoria podrá ser obtenida en la Subdirección General de Ordenación y Planificación a través de los teléfonos 91 363 51 06 y 91 363 50 46.

www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=indilex&id=2008/05819&txtlen=1000

FUENTE:

BOE 29/03/2008 núm. 77 (Convocatoria)

BOE 21/02/2008 núm. 45 (Bases Reguladoras)

Selección de Subvenciones y ayudas

- CODIGO:** A2.7
- NºDOC:** 22
- TEMA:** Educación
- NOMBRE:** Ayudas para la participación en el Programa de Cooperación Territorial para alumnos «Rutas Científicas» durante el curso 2008/2009
- Ayudas para sufragar los gastos de alojamiento, manutención y desarrollo de la actividad de los grupos participantes.
- Ayudas para el desplazamiento y preparación de la actividad.
- CONVOCA:** Ministerio de Educación y Ciencia
- REQUISITOS:** - El alumnado que desee participar, deberá solicitarlo a través de la dirección de su centro, formando un grupo de entre veinte a veinticuatro alumnos con edad inferior a veinte años al finalizar el plazo de solicitud y dos profesores acompañantes de los que habitualmente les imparten clase de materias científicas, que se responsabilizarán a todos los efectos de la adecuada participación del grupo en la actividad. Como la participación se hace en el otoño del curso 2008-2009 pero la solicitud de participación se hace en el curso 2007-2008 se admitirán solicitudes de alumnos matriculados en 4.º ESO que confirmarán su asistencia, en el caso de ser concedida su participación, como alumnos matriculados en 1.º de Bachillerato o 1.º de ciclo formativo de Formación Profesional de Grado Medio.
- FECHAS:** Los itinerarios del programa «Rutas científicas» se recorrerán en las fechas comprendidas entre el 22 de septiembre y el 14 de diciembre de 2008.
- DOTACION:** - Ayudas para sufragar los gastos de alojamiento, manutención y desarrollo de la actividad de los grupos participantes, cuyo pago se efectuará a través de las correspondientes comunidades autónomas receptoras.
- Ayudas para el desplazamiento y preparación de la actividad. Para participar en el programa, el transporte hasta la residencia cabecera de la ruta científica se hará por cuenta de los interesados. Para contribuir a dichos gastos, los centros seleccionados recibirán una ayuda para cada grupo participante (compuesto por 20 a 24 alumnos y dos profesores acompañantes) en la que se incluirán los gastos de preparación de la actividad y de desplazamiento y que estará determinada de acuerdo con los siguientes módulos de distancia en kilómetros (ida y vuelta) entre la localidad del centro y la de cabecera del itinerario:
- Menos de 500 kilómetros: hasta un máximo de 1.655 euros.
- Entre 501 y 1.000 kilómetros: hasta un máximo de 2.482 euros.
- Entre 1.001 y 1.500 kilómetros: hasta un máximo de 3.034 euros.
- Entre 1.501 y 2.000 kilómetros: hasta un máximo de 3.669 euros.
- Entre 2.001 y 2.500 kilómetros hasta un máximo de 4.468 euros.
- Más de 2.500 kilómetros y en el caso de los grupos participantes de los centros docentes españoles ubicados en las islas Canarias y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla: Hasta un máximo de 5.296 euros.
- Centros participantes que recorran la ruta de Canarias y centros españoles en el exterior: hasta un máximo de 6.180 euros.
- DURACION:** La actividad tendrá una duración de una semana.
- INFORMACION:** - Se convocan en régimen de concurrencia competitiva para el curso 2008-2009, ayudas destinadas a 62 grupos de centros públicos españoles ordinarios, de entre veinte a veinticuatro alumnos con edad inferior a veinte años y dos profesores acompañantes, que cursen materias científicas en Bachillerato o en ciclos formativos de Grado Medio, para participar en el programa «Rutas científicas» durante el curso 2008-2009, de acuerdo con la distribución territorial incluida como anexo I a la presente convocatoria.
- El catálogo de rutas científicas para el 2008-2009 será el que se indica en el anexo II a la presente Orden.
- En el anexo III figura la distribución de los 62 grupos, tanto por Comunidad Autónoma o provincia de procedencia, como por la ruta científica en la que pueden participar.

- El centro elaborará un proyecto de participación de acuerdo con las orientaciones generales y objetivos que figuran como anexo IV.

BASES COMPLETAS en el enlace web.

PLAZO:

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 19 de abril de 2008.

PRESENTACION:

- Las solicitudes de los centros dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación y Ciencia podrán presentarse directamente en el Registro de las direcciones provinciales de Educación y Ciencia, y en el de la Subdirección General de Cooperación Internacional, en el supuesto de los centros españoles ubicados en el extranjero.

- Las solicitudes de los centros dependientes de las comunidades autónomas, en el caso de que éstas optaran por publicar su propia convocatoria de plazas, deberán atenerse a lo establecido en dicha convocatoria. En su defecto, las solicitudes se atenderán a lo dispuesto en esta Orden, y se presentarán en la Consejería de Educación de la comunidad autónoma que les corresponda.

- Las solicitudes podrán presentarse directamente de acuerdo con lo indicado en los puntos anteriores, o a través de las dependencias establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A estos efectos, los registros de los centros docentes no se considerarán incluidos dentro de las dependencias enumeradas en el artículo 38.4 de la referida Ley.

En el caso de optar por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=indilex&id=2008/05865&txtlen=1000

FUENTE:

BOE 31/03/2008 núm. 78